

EXP-UNC: 0046874/2013
CÓRDOBA, 26 SEP 2013

VISTO

La suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Paola Cecilia Chávez** DNI: 26.896.463;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del área económico-financiera

POR ELLO,

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Paola Cecilia Chávez** DNI: 26.896.463 desde el día de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2013, con una retribución bruta mensual de \$3.300,00 (pesos tres mil trescientos con 00/100).

ARTICULO 2º: RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Paola Cecilia Chávez DNI: 26.896.463 desde el 01 de Septiembre de 2013 al día de la fecha y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12- Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, comunicar, incluir en Digesto, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

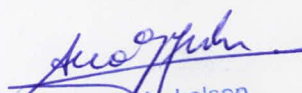
RESOLUCIÓN N°

d.o.

0465

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba